

FICHA TÉCNICA DE INDICADORES

DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR		
CLAVE	NOMBRE DEL INDICADOR	TEMA
GT-008/SA	Vigencia promedio de Reglamentos Municipales	Gobernanza y Transparencia

VINCULACIÓN CON PROGRAMAS	TIPO	DIMENSIÓN	ÁMBITO DE CONTROL
SINDES (Clave 1MJ); REFIM (Variables 4.2.1, 4.2.2)	Gestión	Eficiencia	Insumo

OBJETIVO DEL INDICADOR	INTERPRETACIÓN
Conocer la vigencia promedio de los reglamentos municipales.	A mayor valor del resultado, mayor la vigencia promedio de los reglamentos municipales.

MÉTODO DE CÁLCULO			
VARIABLES	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE
TAVR	Total de años de vigencia de reglamentos	Años	Dir. Jurídica
TR	Total de Reglamentos	Reglamentos	Dir. Jurídica

FÓRMULA	UNIDAD DE MEDIDA DEL RESULTADO
TAVR/TR	Años promedio de vigencia de reglamentos municipales

RECOLECCIÓN	DISPONIBILIDAD
Anual (Enero-Diciembre)	Décimo día hábil posterior al corte

FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN
23/06/2009	16/04/2012

DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL INDICADOR	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE DARLE SEGUIMIENTO
Secretaría del Ayuntamiento (SA)	Dirección Jurídica

VALORES DE REFERENCIA			
SERIE ESTADÍSTICA DISPONIBLE	OTROS VALORES DE REFERENCIA	RANGOS DE VALORES	
Años: 2008, 2009, 2010, 2011	Programa SINDES rango de valor de 5.0 a 6.1 años	MIN	MAX
		1	2,2

GLOSARIO

Total de años de vigencia de reglamentos: Es la sumatoria de los años comprendidos entre el año de la fecha de expedición o última revisión oficial de cada reglamento municipal contrastado con el año actual. Se contabilizarán los años y sus fracciones. □ Reglamento Municipal: Colección ordenada de reglas o preceptos conjuntados en un documento creado y aprobado por el Ayuntamiento para la ejecución de una ley o para el régimen de una dependencia, un tema o temas determinados o un servicio. □ NOTAS: □ Las fracciones de año se convierten a base 100. Ejemplo: 18 meses=1.5 años, 3 meses=0.25, 2 meses=0.16 □ La revisión oficial de un reglamento se considera como una re-expedición por que dicha revisión actualiza su contenido, restándole antigüedad. La revisión debe haber sido realizada por los miembros del Ayuntamiento y aprobado por ellos mismos quedando sentado en el Acta de Cabildo respectiva y en el reglamento en cuestión. □

ELABORÓ	VALIDÓ	AUTORIZÓ
---------	--------	----------



C. Jesús Horacio Caño Vargas
 Jefe de Departamento de Cabildo



C. Rubén Ezequiel Islas Contreras
 Director Jurídico



C. Ma. de L. Verónica Flores Morales
 Jefe del Departamento de Evaluación del
 IMPLAN